

De acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, y de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y concordantes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se le convoca a la reunión de la **Mesa de Negociación** de esta Agencia, que tendrá lugar el **próximo 3 de febrero de 2022, a las 9:00 horas**, mediante videoconferencia, con el siguiente y único punto del

ORDEN DEL DÍA:

Único. Negociación de la propuesta de *Proyecto de Código ético y de conducta de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana*, en lo referido a las condiciones de trabajo del personal funcionario público de la Agencia.

València, en la fecha de la firma
El director de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana

CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha	28/01/2022 10:52:22
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	(Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Frau i la Corrupció de la C V)		
Url de verificación		Página	1/1